



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN, REFORMAS, MODERNIZACIÓN O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

**INDICE**

1.- JUSTIFICACIÓN, GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD CIVIL .....	3
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS. ....	3
3.- LOTES.....	4
En el presente Acuerdo Marco se establecen los siguientes lotes (Ver Anexos 1.A, 1.B, 2.A, 2.B, 3.A, 3.B, 4.A, 4.B, 5.A, 5.B, 6.A, 6.B, 7.A, 7.B, 8.A, 8.B, 9.A, 9.B, del presente pliego): .....	
3.1.- Lote 1: Albañilería .....	4
3.2.- Lote 2: Aplicación de Pintura.....	4
3.3.- Lote 3: Instalaciones Eléctricas.....	4
3.4.- Lote 4: Carpintería Metálica (Aluminio).....	4
3.5.- Lote 5: Carpintería Metálica (Hierro) .....	4
3.6.- Lote 6: Carpintería de Madera .....	4
3.7.- Lote 7: Instalaciones Fontanería.....	4
3.8.- Lote 8: Trabajos Verticales .....	4
3.9.- Lote 9: Tratamiento de Humedades e Impermeabilizaciones .....	4
4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.....	4
4.1.- Requisitos formales y normativos.....	4
4.2.-Uniformidad y EPI.....	5
4.3.-Condiciones generales .....	5
4 4.- Material, herramientas y suministros.....	5
5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6
6.- MEDIO AMBIENTE .....	6
ANEXO 1.A: Plantilla de costes unitarios Lote 1: Albañilería. ANEXO 1.B: Condiciones	
ANEXO 2.A: Plantilla de costes unitarios Lote 2: Aplicación Pintura. ANEXO 2.B: Condiciones	

ANEXO 3.A: Plantilla de costes unitarios Lote 3: Instalaciones Eléctrica. ANEXO 3.B: Condiciones

ANEXO 4.A: Plantilla de costes unitarios Lote 4: Carpintería Metálica (Aluminio). ANEXO 4.B: Condiciones

ANEXO 5.A: Plantilla de costes unitarios Lote 5: Carpintería Metálica (Hierro). ANEXO 5.B: Condiciones

ANEXO 6.A: Plantilla de costes unitarios Lote 6: Carpintería Madera. ANEXO 6.B: Condiciones

ANEXO 7.A: Plantilla de costes unitarios Lote 7: Instalaciones Fontanería. ANEXO 7.B: Condiciones.

ANEXO 8.A: Plantilla de costes unitarios Lote 8: Trabajos Verticales. ANEXO 8.B: Condiciones.

ANEXO 9.A: Plantilla de costes unitarios Lote 9: Tratamiento de Humedades e Impermeabilizaciones. ANEXO 9.B: Condiciones.

Sevilla, febrero de 2018

## 1.- JUSTIFICACIÓN, GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Esta licitación responde a la necesidad de gestionar con criterios de eficiencia la conservación, reformas, modernización o ampliación de instalaciones eléctricas, carpintería de madera, carpintería metálica (aluminio – hierro), instalaciones de fontanería, trabajos verticales y tratamientos de humedad e impermeabilizaciones en los edificios de la Universidad de Sevilla (en adelante US), para el cumplimiento de los siguientes objetivos institucionales:

- Capacidad de respuesta, ante situaciones planificadas de especial dificultad técnica o por indisponibilidad de recursos propios por acumulación de tareas.
- Capacidad de respuesta inmediata ante situaciones imprevistas que demandan una actuación de urgencia.
- Disponibilidad de recursos en horarios no lectivos, en los que no se vean afectadas las labores de docencia e investigación.

Este contrato se califica como mixto, al contener prestaciones correspondientes tanto a servicios como de suministro de materiales, entendiéndose que las unidades que se indican en el Anexo I del presente pliego, son instaladas y terminadas, es decir, incluyendo por una parte el suministro del material propio del montaje, sin incluir los equipos de climatización que serán aportados por la US y por otra parte la mano de obra de instalación.

Las empresas que resulten adjudicatarias deberán garantizar por siempre la confidencialidad de toda la información gestionada y generada durante su vinculación con la US, para lo cual suscribirán un acuerdo de confidencialidad conforme al modelo que el Servicio de Mantenimiento propondrá al efecto.

Dichas empresas se harán responsables de todos los daños que puedan ocasionarse como consecuencia del desarrollo de sus trabajos en las instalaciones de la US, así como del incumplimiento de las especificaciones del contrato que pudieran afectar a la US o a terceros. A tales efectos deberá tener contratada una póliza de responsabilidad civil con la adecuada cobertura.

## 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

En el presente Acuerdo Marco se establecen las condiciones en las que se han de realizar los **SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN, REFORMAS, MODERNIZACIÓN O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EN EDIFICIOS DE LA US**, conforme a los 9 lotes que se establecen, los anexos que se adjuntan al presente pliego y a la planificación o necesidades que establezca el Servicio de Mantenimiento de la US.

Las empresas que formen parte del acuerdo vendrán obligadas a realizar todos los trabajos complementarios necesarios para la adecuada prestación de los trabajos de montaje previstos, entre ellos:

- Señalización
- Trabajos preparatorios de seguridad
- Pago de tasas y licencias
- Medidas y medios de Prevención de Riesgos Laborales

- Limpieza de zona afectada
- Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos y retirada de material a vertedero autorizado, con entrega de los certificados correspondientes junto a factura.

### **3.- LOTES.**

En el presente Acuerdo Marco se establecen los siguientes lotes (Ver Anexos 1.A, 1.B, 2.A, 2.B, 3.A, 3.B, 4.A, 4.B, 5.A, 5.B, 6.A, 6.B, 7.A, 7.B, 8.A, 8.B, 9.A, 9.B, del presente pliego):

#### **3.1.- Lote 1: Albañilería**

#### **3.2.- Lote 2: Aplicación de Pintura**

#### **3.3.- Lote 3: Instalaciones Eléctricas**

#### **3.4.- Lote 4: Carpintería Metálica (Aluminio)**

#### **3.5.- Lote 5: Carpintería Metálica (Hierro)**

#### **3.6.- Lote 6: Carpintería de Madera**

#### **3.7.- Lote 7: Instalaciones Fontanería**

#### **3.8.- Lote 8: Trabajos Verticales**

#### **3.9.- Lote 9: Tratamiento de Humedades e Impermeabilizaciones**

Se podrá adjudicar por la totalidad o por lotes.

### **4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS A PRESTAR**

#### **4.1.- Requisitos formales y normativos**

Corresponde al adjudicatario la responsabilidad en relación al cumplimiento de toda la normativa que aplique para la realización de los trabajos descritos en este pliego.

El contratista designará a un coordinador perteneciente a su propia plantilla que ejercerá de interlocutor con la Universidad de Sevilla y llevará a cabo las siguientes funciones:

- Organizar y supervisar los trabajos de su personal, ejerciendo la dirección efectiva del trabajo objeto de este contrato y la organización de las vacaciones y sustituciones, que deberá comunicar previamente a la Universidad de Sevilla;
- Cuando corresponda, expedir las autorizaciones que se precisen sobre trabajos no recogidos en la relación anterior;
- Ejercer de interlocutor con el Servicio de Mantenimiento de la US, con plena capacidad de decisión y gestionando directamente las órdenes e instrucciones de trabajo sobre su personal;

- Realizar un adecuado seguimiento del cumplimiento de especificaciones por parte de su personal, en relación a todos los aspectos contenidos en este pliego; y
- Colaborar con el Servicio de Mantenimiento de la US en lo que corresponde al seguimiento de la prestación objeto de este contrato.

#### **4.2.-Uniformidad y EPI**

Cuando el personal de la empresa adjudicataria acceda a las instalaciones de la US Sevilla lo hará debidamente acreditado y, siempre, con distintivos y uniformes que permita identificarlo como personal externo. Los controles de acceso en las instalaciones se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US.

En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del oficio, tanto en relación a la protección individual (EPI) como en relación a las condiciones de trabajo (adaptación a inclemencias climatológicas,...).

#### **4.3.-Condiciones generales**

El servicio tendrá carácter puntual y no continuado. Los contratos basados se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de la US de Sevilla y atendiendo a las siguientes condiciones:

- Los materiales a suministrar en las actuaciones serán los incluidos en los distintos precarios por cada lote. Debido a nuevas necesidades o con motivo de una innovación, se podrán incluir materiales que, en todo caso, deberán reunir los criterios que se recogen en el presente pliego y asimilarse en precio y/o descuento a los ya contemplados. En el caso de sustitutivos más eficientes, deberán llevar marcado CE y aportarse fecha técnica y de datos de seguridad, según el caso.

El personal designado por la empresa adjudicataria para la ejecución de los contratos basados, responderá solo a las instrucciones u órdenes de trabajo que reciba, directa o indirectamente, de su propia organización, que además deberá velar por que sus desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto de este contrato.

La coordinación y supervisión de la ejecución del los contratos basados que se realicen corresponderá al Servicio de Mantenimiento de la US. En todo caso, el Servicio de Mantenimiento podrá solicitar a la empresa el cambio del personal que no reúna las condiciones para prestar el servicio.

#### **4 4.- Material, herramientas y suministros**

Todas las herramientas manuales básicas necesarias para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego correrán de parte del contratista.

La US proveerá los suministros de agua, electricidad necesarios para el normal desarrollo de los trabajos así como los equipos de climatización a instalar.

Cualquier duda en relación al uso de material, herramientas o suministros por parte del personal de la empresa contratista deberá quedar resuelto por su propia empresa o a través del coordinador designado para el seguimiento y coordinación de los trabajos objeto de este contrato.

## **5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La empresa adjudicataria o contratada, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma GESPREM. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización, correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrá ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.

Deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales para su relación con el Servicio de Prevención. El procedimiento de coordinación de actividades preventivas y el enlace a la plataforma GESPREM se encuentra alojado en la dirección Web del SEPRUS:

<https://r2h2.us.es/prevencion/index.php?page=w-Coordinacion-de-actividades-empresariales>

También pueden acceder al programa GESPREM a través de la dirección web:

<https://gesprem.manteac.es/>

## **6.- MEDIO AMBIENTE**

El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y utilizar los materiales y productos químicos que sean menos perjudiciales para el medio ambiente. En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad,...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos.

La Unidad de Medio Ambiente ([medioambiente@us.es](mailto:medioambiente@us.es)) servirá como canal para la resolución de cualquier problema ambiental que pueda originarse.

Cuando las empresas evidencien aportaciones relacionadas con la presentación de certificaciones medioambientales o cualquier otro procedimiento de trabajo que suponga algún beneficio medioambiental, éstas serán valoradas, si procede, en el apartado de 'propuestas de mejora'.

Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US.

**ANEXO 1.A: Plantilla de costes unitarios Lote 1: Albañilería. ANEXO 1.B: Condiciones.**

**ANEXO 2.A: Plantilla de costes unitarios Lote 2: Aplicación de Pintura. ANEXO 2.B: Condiciones.**

**ANEXO 3.A: Plantilla de costes unitarios Lote 3: Instalaciones Eléctricas. ANEXO 3.B: Condiciones.**

**ANEXO 4.A: Plantilla de costes unitarios Lote 4: Carpintería Metálica (Aluminio). ANEXO 4.B: Condiciones.**

**ANEXO 5.A: Plantilla de costes unitarios Lote 5: Carpintería Metálica (Aluminio). ANEXO 5.B: Condiciones.**

**ANEXO 6.A: Plantilla de costes unitarios Lote 6: Carpintería Metálica (Hierro). ANEXO 6.B: Condiciones.**

**ANEXO 7.A: Plantilla de costes unitarios Lote 7: Instalaciones Fontanería. ANEXO 7.B: Condiciones.**

**ANEXO 8.A: Plantilla de costes unitarios Lote 8: Trabajos Verticales. ANEXO 8.B: Condiciones.**

**ANEXO 9.A: Plantilla de costes unitarios Lote 9: Tratamiento de Humedades e Impermeabilizaciones. ANEXO 9.B: Condiciones.**

Sevilla, febrero de 2018